

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 573

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía "**GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA.LTDA.**", otorgada ante el Notario Décimo del cantón Cuenca el 23 de Julio de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 700-DJ-08 de 8 de Agosto de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de Junio de 2008 y ADM-08240 de 14 de Julio de 2008;

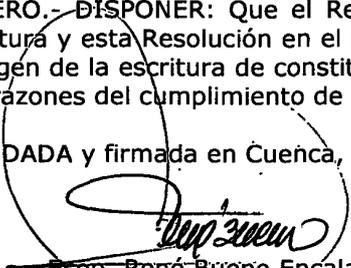
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de la compañía "**GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA.LTDA.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

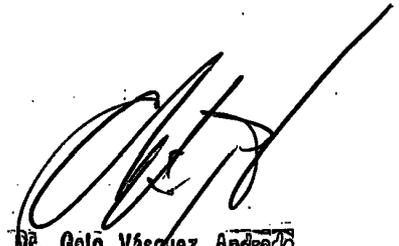
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 08 AGO. 2008


René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

Doy Fe: Que en esta fecha he dado cumplimiento a la presente resolución Cuenca, agosto 15 del 2008.-
El Notario Suplente.




Galo Vásquez Andrade
NOTARIO DEL SU SUPLENTE DEL
CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 19 de agosto del 2008.**



NOTARIO JOVEN D. SULENIE
CUENCA - ECUADOR

[Firma manuscrita]



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 9 del **REGISTRO** *Cla. de Vigilancia y Seguridad Privada* se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Agosto del 2008.

[Firma manuscrita]

DRA. DORIS CABRERA ROJAS,
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

